

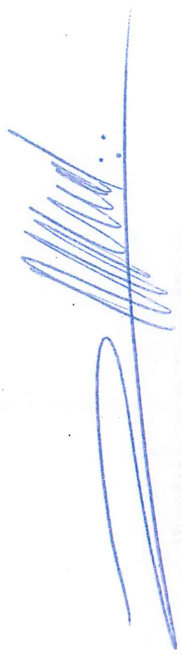
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE GENERAL DE SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Sufi. Ppna.: 00186 Folio Autorización 188															Aplicado: 02/01/2025	Fecha Autoriza: 03/01/2025					Autoriza :ARACELI OSORIO CHÁVEZ					Estatus: Transacciones Finalizadas																			
A RA UR FI F SF AI PP OBG TG RF EF PPI CC CO PL OFN AUX1 AUX2 AUX3															Total	Enero					Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre														
2025 16 111 2 1 06 009 P002 3 6 1 01 09 000000000000 000000000000 0000 0000000000															543,412.00						.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	271,706.00	271,706.00									
156_SPOA																Reserva de recursos para difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales correspondientes a esta Secretaría																													
																Justificación																													

La autorización antes señalada, es únicamente para generalizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los cuales se deberá tener la responsabilidad correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agregarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

La autorización antes exhibida, es instrumento para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá asegurarse a lo establecido en el Catálogo por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones:



José Manuel Gutierrez Minera
Coordinador General de Comunicación Social

Observaciones:

José Manuel Gutiérrez Minera
Coordinador General de Comunicación Social